

Señores,

**ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO**

E-mail: [alcalde.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co)

Bogotá D.C.

**E. S. D.**

**Ref.:**

**Proceso** : Audiencia declaratoria de caducidad

**Contrato** : 232-2023

**Contratista** : Consorcio los Andes

**Asunto** : Cumplimiento Auto del 05 de febrero de 2024.

**EDNA CAMILA NIETO POLANÍA**, identificada con C.C. N° 1.019.042.462 y T.P. N° 255.379 del C.S. de la J., actuando como apoderada del **CONSORCIO LOS ANDES**, por personería jurídica reconocida en audiencia pública celebrada el 11 de enero de 2024, me permito radicar ante su Despacho las pruebas solicitadas y decretadas dentro del proceso de la referencia, las cuales son:

1. CONSOLIDADO PMTs\_FDLT\_232\_2023.
2. PMT Teusaquillo 5feb24.

Así mismo, teniendo en cuenta lo manifestado por la Interventoría en el oficio INT-MALLAVIALCTEUSAQUILLO-163-2023 del 26 de enero de 2024, me permito hacer las siguientes aclaraciones:

1. El contrato de obra 232-2023, tiene por objeto la intervención de 11 CIV's.
2. En el segundo semestre de 2023, la Secretaría de Movilidad había aprobado el PMT sobre 09 de los 11 CIV's.
3. Los CIV's cuyos códigos de identificación son: 13001457 y 13001394, a la fecha, nunca han sido aprobados, ya que sobre esos tramos existen unas autorizaciones de PMT otorgadas al IDU; sin embargo, el Consorcio los Andes ha radicado en diferentes oportunidades sus PMT sobre estos CIV's, en aras de obtener su aprobación por parte de la Secretaria de Movilidad, una vez estos sean liberados por el IDU.
4. Por otra parte, cabe resaltar que solo hasta el 23 de diciembre de 2024, el Consorcio los Andes y el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo celebraron el Otrosí al Contrato 232 de 2023.

5. Que, con posterioridad a la celebración del Otrosí N° 01, el Consorcio los Andes cumplía con la documentación necesaria para gestionar las prorrogas de los PMT ante la Secretaría de Movilidad; sin embargo, es menester hacer hincapié en que este hecho aconteció en temporada navideña y de fin de año, cuando el personal encargado de realizar estos trámites se encontraba de vacaciones.
6. Por lo anterior, solo hasta la primera semana de enero de 2024, Consorcio los Andes inició los trámites de renovación de los PMT ante secretaria de Movilidad.
7. Que, a la fecha, ningún PMT se encuentra cancelado como lo manifestó la Interventoría, sino que se encontraban suspendidos hasta tanto no se resolviera por ese Despacho la renovación de los mismos.
8. Que, los PMT de los CIV's con código número 13002328 y 13001898 están renovados y nos encontramos ejecutando obra.
9. Que, los PMT de los CIV's con código número 13001336, 13000927, 13001190, 13001336 y 13002001, se encuentran en trámite para su renovación, aclarando que no han sido cancelados.
10. Respecto a los PMT de los CIV's con código número 13000937 y 13000943, conocidos por la Interventoría y mi Cliente como el punto cercano al estadio o la esquina de venta de arepas, es importante informar que estos dos se encuentran unidos en forma de L; razón por la cual, su renovación se solicitó para llevar a cabo la implementación de los PMT de manera simultánea y de esta manera, ejecutar la obra de éstos. Por lo anterior, la Secretaria de Movilidad solicitó socializar con la comunidad la nueva tipología de cierre, una vez se contó con las nuevas actas de socialización, se radicó la renovación y a la fecha se encuentra en tramita estos PMT.
11. Así mismo, informamos que, aunque presentamos nuevamente el trámite para las aprobaciones de estos PMT sobre los CIV's con códigos número 13001457 y 13001394, a la fecha, sobre estos tramos continúan las aprobaciones de los PMT a favor del IDU, hecho que impediría la aprobación de los nuestros, como fue manifestado anteriormente por la Secretaria de Movilidad, quien manifestó: **"No es técnicamente viable debido que el contratista CONSORCIO ESPACIO PÚBLICO – Contrato IDU No. 1794 DE 2021, quien tiene PMT AUTORIZADO"**.
12. Que, lo expuesto en el numeral anterior, es un hecho generador de suspensión del Contrato 232 – 2023, comoquiera que el Consorcio los andes no podrá ejecutar a cabalidad la totalidad del objeto del contrato, hasta tanto la Secretaria de Movilidad no apruebe la implementación de los PMT sobre esos CIV's.

Así las cosas, reiteramos que el Consorcio los Andes se encuentra ejecutando obra en los CIV's con código 13002328 y 13001898, sobre los cuales tiene los PMT

aprobados por la Secretaría de Movilidad y, a la fecha, se encuentra a la espera de la renovación de los demás PMT, para dar inicio a la ejecución de obra.

### **NOTIFICACIONES**

La Suscrita podrá ser notificada a los correos electrónicos:  
[maria.valdivieso@arintia.com](mailto:maria.valdivieso@arintia.com) y [camila.nieto@arintia.com](mailto:camila.nieto@arintia.com)

Atentamente,

**EDNA CAMILA NIETO POLANÍA**

C.C. 1.019.042.462 de Bogotá D.C.

T.P. 255.379 del CS de la J.